



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE OLULA DE CASTRO

D^a. ISABEL NIETO MIRANDA, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que, **habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, deberá este Ayuntamiento anunciar dicha vacante** mediante convocatoria pública, habiéndose aprobado la misma, junto con las correspondientes Bases, mediante Resolución de Alcaldía núm. 57/2026, de 15/06/2026.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un **plazo de quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a de la publicación del presente edicto en el BOP, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, bien presencialmente y en formato papel ante el Registro General del Ayuntamiento de Olula de Castro, sito en Plaza del Pueblo nº 1 de dicha localidad – CP 04212; o bien telemáticamente desde la Oficina Virtual sita en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.oluladecastro.es) mediante el procedimiento de Solicitud general, a la que se adjuntarán los anexos y documentación que se indican en las Bases, conforme al procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, así como en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica (www.oluladecastro.es).

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	n+41cRBx+8VstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	15/06/2026 13:54:07	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n+41cRBx+8VstA4Ghd9b9g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.oluladecastro.es/>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Olula de Castro, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA, Fdo.: Isabel Nieto Miranda.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tlf: 950356040
E-mail: registro@oluladecastro.es

C.I.F.: P0406800C
N.R.E.L. 01040681

Código Seguro De Verificación	n+41cRBx+8VstA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Nieto Miranda - Alcaldesa Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	15/06/2026 13:54:07	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n+41cRBx+8VstA4Ghd9b9g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			